



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... 122 ..... Fecha 13 OCT. 2017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

# N° 128 - 2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 13 OCT. 2017

### VISTOS:

El Informe N°073-2017-GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 25 de setiembre de 2017, emitido por el profesional especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 263-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 26 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 076-2017-GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por el profesional especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 269-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 427-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorando N° 2178-2017-GRC/GRPPAT de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 273-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad **"Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático-2017"**, con un Presupuesto Análítico Desagregado de S/.43,670.84 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios y bienes contenidos en el expediente de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 263-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 26 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 073-2017-GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 25 de setiembre de 2017, emitido por el profesional especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de la actividad en mención en 30 días adicionales, la misma que no afectará el presupuesto asignado, a fin de cumplir con las metas programadas, toda vez que el proceso de aprobación y ejecución de la actividad se ha dilatado más de lo estimado producto de las gestiones administrativas;

Que, mediante el proveído s/n de fecha 28 de setiembre de 2017, consignado en el Informe N° 263-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 26 de setiembre del 2017, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para ampliación de informe técnico;

Que, mediante Informe N° 269-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 05 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 076-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de octubre de







Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 OCT. 2017

Reg. 13 OCT. 2017

2017, emitido por el profesional especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el cual se amplía el Informe Técnico, solicitando la aprobación de la modificación del plazo de ejecución del expediente de la actividad con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2017, y se remite el Informe N° 026-2017-GRC/GRDNDYSC-hml, de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por el abogado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el cual se da sustento a la solicitud de aprobación de la modificación del plazo de ejecución del expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático-2017" por un plazo de Sesenta (60) días calendarios, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2017, en atención a lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el cual señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", señalando asimismo, en el numeral 17.2 que: "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, mediante proveído s/n de fecha 05 de octubre de 2017, consignado en el Informe N° 269-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 05 de octubre de 2017, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluar la pertinencia técnica;

Que, mediante Memorando N°2178-2017-GRC/GRPPAT de fecha 09 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 427-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Planificación mediante el cual se emite opinión en relación a la propuesta de reformulación del expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", para prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 273-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 10 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la modificación del expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", respecto al plazo de ejecución de treinta (30) a sesenta (60) días calendario;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", señalando asimismo, en el numeral 17.2 que: "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero del 2011, cuyo Capítulo VI Mecánica Operativa, Numeral 6.2 Ejecución de Actividad, Numeral 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o no Presupuestal, y Numeral 6.2.2.1 dispone "En caso se necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestal, etc.) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica es responsable sustentar los cambios y actualiza el expediente o documentación según sea el caso";





Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **APROBAR**, la Modificación del plazo de ejecución del Expediente de la Actividad “Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – 2017”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2017, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2017, por un plazo total de sesenta (60) días calendarios;

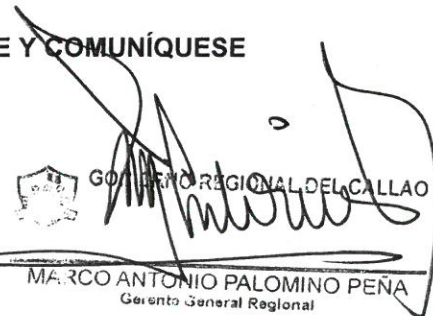


**SEGUNDO.** - **RATIFICAR**, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2017, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional;

**TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 122 Fecha: 13 OCT 2017

